

CAPITULO II " COMPLEJIDAD "

"La complejidad no es un aspecto simple. El concepto contiene varios componentes que no varían necesariamente en conjunto. El concepto transmite, al mismo tiempo, un significado en la literatura organizacional; las organizaciones complejas tienen muchas subpartes lo cual exige coordinación y control y entre más compleja sea la organización estos temas (aspectos) se volverán más fundamentales". (9)

En base a la perspectiva de Richard Hall (10) se dividió la Policía Judicial del estado de Sonora en tres aspectos fundamentales que facilitan la comprensión del concepto:

I DIFERENCIACION HORIZONTAL:

"La diferenciación horizontal tiene que ver con la subdivisión de las tareas realizadas por la organización entre miembros de la misma. La primera forma es asignándole a especialistas altamente entrenados un rango suficientemente amplio de actividades a realizar y la segunda subdividiendo las tareas en forma minuciosa de manera que las puedan realizar personas no especializadas"(11).

Por especialización se entiende un trabajo que requiere cierta formación profesional.

En el caso de la Policía Judicial del Estado de Sonora se encontró que en 1987 25 de 80 egresados de la academia de policía ingresaron a la Policia Judicial del Estado; por lo que la especialización es una variable baja. Sin embargo existen departamentos en los que los miembros se han tenido que dedicar a una actividad determinada por lo que se han especializado debido a la experiencia, a excepción del Departamento de Medicina Legal, en el que se detecta un máximo de especialización, pues sus integrantes son médicos legistas.

A continuación se enuncian los departamentos antes mencionados. Cabe recordar que en estas áreas existe un mínimo de rotación de personal, debido a la especialización con que cuentan los actuales miembros:

1] UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO: La actividad contable y administrativa de este departamento que depende directamente de la DIRECCION de Apoyo Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora hace de esta rea, un lugar en donde se requiere especialización.

2] DACTILOSCOPIA: El personal de este departamento cuenta con conocimientos en base a la experiencia, consecuencia del tiempo que tienen laborando en dicha sección y en base también a cursos de capacitación que les han sido impartidos por la corporación.

En este departamento no existe rotación de personal debido a lo delicado del trabajo y a los conocimientos -que aunque han sido en base al tiempo y a la experiencia- se requieren.

Las diferentes técnicas utilizadas son: 1) fotografía; 2) grafoscopia, [Estudio de la escritura de una persona para deducir de ella su personalidad o carácter].

3) peritajes en balísticas; 4) servicio al público para la expedición de cartas de no antecedentes penales.

Cabe mencionar que ese departamento cuenta con el archivo más completo de los infractores de la ley de todo el estado. Tiene casos desde 1950 en adelante.

3] MANTENIMIENTO DE VEHICULOS: Los agentes que laboran en este departamento generalmente son mecánicos de profesión que tienen nombramiento de agentes especiales. Una vez ahí las probabilidades de rotación a otros departamentos son mínimas debido a la especialización en su área, pues de no ser así otro agente tendría que substituirlo y tendría que ser entrenado desde el principio. Esto entorpecería las actividades, mas aún que se trata de un departamento con exceso de trabajo. Cuando se trata de composuras mayores el automóvil o unidad se traslada al TALLER DE GOBIERNO, pues existen piezas automotrices que la corporación no está autorizada para adquirir.

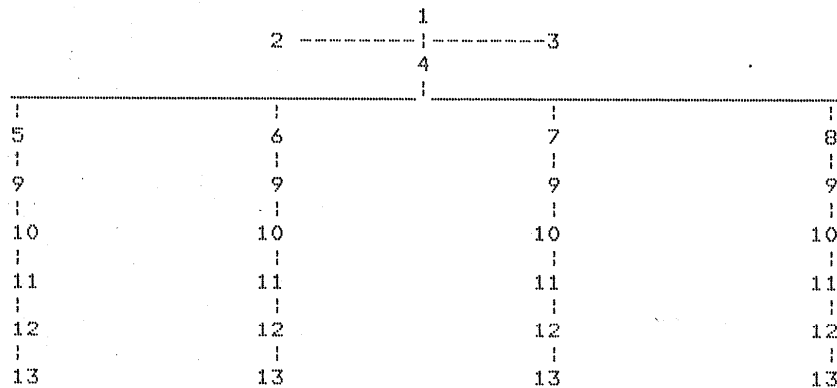
4] RADIOCOMUNICACION: Este departamento se encarga de la composura y distribución del equipo de radio. Se requiere también de una máxima especialización por lo que la rotación de personal es bajo.

No obstante que existe cierto grado de especialización, la política de la organización tiende hacia el punto a) muchas personas no especializadas en determinadas actividades no rutinarias.

II DIFERENCIACION VERTICAL:

La diferenciación vertical implica: "...una importante suposición que debe hacerse explícita: la autoridad está distribuida de acuerdo con el nivel que se ocupe en la jerarquía, es decir, a más alto sea el nivel será mayor autoridad." (12)

Para la explicación de este apartado a continuación reproducimos el Organigrama de la Policía Judicial del Estado de Sonora (estructura orgánica):



- 1 JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
- 2 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
- 3 COORDINADOR OPERATIVO
- 4 SUB-JEFE
- 5 COORDINADOR DE ZONA NORTE
- 6 COORDINADOR DE ZONA CENTRO
- 7 COORDINADOR DE ZONA SUR
- 8 COORDINADOR DE ZONA SIERRA
- 9 SUBCOORDINADOR DE ZONA
- 10 JEFE DE GRUPO
- 11 SUBJEFE DE GRUPO
- 12 AGENTE DE PRIMERA
- 13 AGENTE

En total el número de empleados de la Policía Judicial del Estado es de 553. El número de agentes es de 459, los que se encuentran divididos en grupos que varían entre 4 y 8 agentes, cada grupo es coordinado por un jefe de grupo. El número de jefes de grupo es de 41. Cada Jefe de Grupo cuenta con el apoyo de un subjefe de grupo.

Los Jefe de Grupo dependen de los Coordinadores de Zona, que son cuatro (uno por zona). Estos a la vez rinden cuenta al Sub-Jefe de la Corporación quien le sigue en jerarquía al Jefe de la Policía Judicial del Estado de Sonora.

Cabe mencionar que al terminar la presente investigación [noviembre de 1987] comenzó a funcionar un nuevo organigrama aprobado por el Gobernador del Estado de Sonora, en el que se

intenta complejizar la organización en el sentido de aumentar niveles jerárquicos superiores.

III DISPERSION ESPACIAL:

"...el elemento final de la complejidad, la dispersión espacial, puede ser en realidad una forma de diferenciación horizontal o vertical. Es decir, que las actividades y el personal pueden estar dispersos en el espacio, de acuerdo con funciones horizontales o verticales, por la separación de las tareas o los centros de poder." (13)

La Policía Judicial es una corporación que tiene bases en todo el estado de Sonora. La central se encuentra en Hermosillo, la capital del estado. Este está dividido en cuatro zonas de vigilancia:

ZONA NORTE, ZONA SUR, ZONA CENTRO Y ZONA MONTANOSA.

Según el Reglamento de la Policía Judicial del Estado de Sonora a cada zona corresponden determinado número de distritos judiciales:

ZONA NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO	ZONA MONTANOSA
S.L.R.C	Guaymas	Sahuaripa	Moctezuma
Agua Prieta	Alamos		
Cananea	Navajoa		
Nogales	Huatabampo		
Magdalena de Kino	Cajeme		
Altar			
Puerto Peñasco			

En el anexo 6 se ilustra la Dispersión espacial en el mapa del estado de Sonora.

Uniendo estos tres factores se concluye que el grado de complejidad es bajo debido a la comparación entre número de empleados y niveles jerárquicos y a la poca especialización, pues las personas aprenden su oficio por experiencia, ya que según palabras de una persona que labora en el Departamento de Recursos Humanos, el índice de ingreso a la corporación por parte de egresados de la academia de policía (ubicada en Cd. Obregón, Sonora) es muy bajo. En 1987, de 80 egresados de la Academia sólo 25 ingresaron a la Policía Judicial del Estado, ya que sólo esas plazas se autorizaron en base al presupuesto de la institución.